EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPIO
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Lunes 17 de Octubre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.759

COMODIDAD

La obtendrán, los que pensando dirigirse á la Corte durante las fiestas del Centenario, no quieran el ruído de las fondas.

En sitio tan céntrico como la calle de Alcalá, núm. 143, 3.°, derecha, se admiten huéspedes en ventajosas condiciones.

Del servicio se hallan encargadas personas muy conocidas en esta capital. Dirigirse por carta al Sr. Alonso, en dicha casa.

CORONAS FUNEBRES
Y CERA PURA DE ABEJAS

para toda clase de entierros, aniversarios, funciones de ànimas, viaticar á los enfermos: el trabajo personal de este último servicio, gratis, aun cuando no ocurriese fallecimiento Los avisos se dirigirán directamente á la agencia para evitar abusos, Funeraria de F Hontiyuelo, Mayor pral., núms. 184 y 186, junto á la ferretería del Sr. Isasmendi, Palencia.

ANTONINO GONZÁLEZ
armero y mecánico
CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15,
PALENCIA.

Sección editorial

El Tratado con Inglaterra

Las bases propuestas por nuestro Gobierno en las negociaciones que se siguen para la conclusión de nuestro tratado de Comercio con Inglaterra, son las siguientes:

Vinos.—La división de la escala alcohólica desde 30 grados para abajo. La reducción de los derechos que paga el vino de 25 á 6 pesetas por galón, ó sea la mitad de lo que adeudan ahora. El establecimiento de una escala gradual de derecho para los vinos que contienen de 30 á 36° Sykes, aumentando 2 ó 3 peniques por grado de fuerza alcohólica hasta 28 ó 36°.

Pasas.—La desaparición de la enorme diferencia que hoy existe entre 2 chelines que pagan las de Corinto á su entrada en Inglaterra y los 7 chelines que adeudan las españolas.

Ganados.—Establecimiento de ciertas garantías que contengan las medidas que arbitrariamente toman de vez en cuando el Consejo de Sanidad y los municipios ingleses prohibiendo la importación de ganados españoles en Inglaterra, como hoy día esta sucediendo.

Colonias—No serán incluídas en este tratado, sino que serán objeto de convenios especiales, atendiendo á que la mayoría de las colonias inglesas son autónomas y á que las provincias españolas de Ultramar tienen el Tesoro, presupuestos y tarifas de aduanas distintos de los de la Península. No muestra el Gobierno español inconveniente en conceder á Inglaterra, iguales ventajas que las otorgadas á los Estados Unidos en el convenio reciente.

Duración del tratado.—El Gobierno español considera que la duración de catorce años señalada por Alemania para sus tratados de comercio es demasiado larga, y la de cinco años, recomendada por varias corporaciones españolas, es demasiado corta. Así es que probablemente los tratados con Inglaterra y las demás naciones se harán por siete años.

Concesiones mútuas.—España está dispuesta á conceder á los géneros manufacturados, á los carbones y á las primeras materias procedentes de Inglaterra tarifas inferiores á la mínima del arancel que se puso en vigor el 1.° de Enero de este año, siempre que en cambio otorgue Inglaterra lo que va consignado bajo los títulos de *vinos, pasas y ganados*. Los dos Gobiernos formarán una lista de los artículos que hayan de ser objeto de una rebaja especial de derechos inferior á la de la tarifa mínima, y podrán comprometerse á otorgar á estos artículos los mismos beneficios que se conceden á otras naciones Pero fuera de esto no se consignará en el tratado la cláusula de nación mas favorecida.

Tratados complementarios—El tratado que se negocie será exclusivamente comercial, contra la costumbre establecida hasta ahora. Para los demàs asuntos internacionales y para lo referente á los derechos de los súbditos que residen ó que comercian en el extranjero se hacen convenios especiales, y en ellos podrá consignarse el trato de nación más favorecida.

Desde la Corte.

Madrid 15 de Octubre de 1892.

Sr. Director:

A falta de festejos que ver, los forasteros pueden pasearse en esta hermosa tarde por calles y plazas y disfrutar de la vista de los escaparates y de este poético cielo madrileño. Es preciso tomar en broma lo de las fiestas y espectáculos públicos en esta villa con motivo del Centenario, porque la verdad es que no se conoce que nos hallemos en pleno período de festejos. En cambio, en provincias los ha habido brillantes y que merecen todo linaje de elogios.

Para hoy en Madrid se había dispuesto una función religiosa en San Isidro, que se ha verificado, y una función de gala para estudiantes en el Teatro Español, que no sé si se ha realizado, porque la gente escolar anda envuelta en querellas intestinas, de que vale mas no hacer mención, y en que han tenido que intervenir Alcalde y Gobernador, para contribuir á poner paz entre la grey estudiosa que ahora huelga porque el ministro de Fomento ha concedido una semana de vacaciones que termina el 19 y que es probable que los alumnos se prorroguen hasta Noviembre, pues á fin de mes es cuando habrá más fiestas.

En los círculos políticos no se da vueltas à más tema que al municipal. Bosch ha dicho que él mismo pidió la inspección, pero está averiguado que fué el ministro de la Gobernación quien acordó la aplaudida medida, sin hablar al Alcalde hasta después de adoptada.

Ahora la prensa pide rigor, y se espera que queden bien depurados todos los extremos de que se habla. Parece que Romero Robledo ha escrito á Bosch desde Antequera, animandolo à seguir adelante en la Alcaldía, de donde no ha de salir, pues de la información nada saldrá que le lastime. El ministro de Ultramar llegará aquí en la proxima semana.

Anoche regresò el de Marina y se niega veracidad á lo telegrafiado por el corresponsal de *El Imparcial*, que suponía obedecer este regreso á disgustos de cierta índole. La gente que pasa por bien enterada achaca la vuelta del ministro á causa bien natural, à que habiendo terminado las solemnidades marítimas y no teniendo nada que hacer en Andalucía, se vino á Madrid que es el punto de su residencia.

En verdad que la cosa no se presta á cavilaciones, aun en estos momentos en que tan poco dan que hablar los sucesos políticos.

También se comenta el hecho de que la Reina D.ª Cristina va á ser madrina de la hija que acaba de tener el emperador de Alemania, y, sin embargo, nada tan natural. Guillermo II escribió una carta a la Reina de España invitándola á ser madrina de la recién nacida princesa, y la Regente, de acuerdo con su gobierno, ha aceptado la invitación. El bautizo se verificará el 22 del corriente. Ignoro quien representará a D.ª Cristina en esa ceremonia religiosa. El hecho como se vé no tiene nada de particular ni en cabeza humana cabe que la Reina se negara á sacar de pila á la princesa alemana. No parece probable que lleve á mal esta conducta el Gobierno francès ni menos que influya en este ó en el otro sentido en nuestras futuras relaciones comerciales con la nación vecina.

El fiscal del Supremo presentó de-

Art. 58. Asimismo llevarán timbre de una peseta, clase 12.ª:

Los expedientes de matrimonio civil.

Los documentos que se acompañen tendrán el timbre que corresponda.

Art. 59. Se empleará el timbre de 0,75 pesetas, clase 13.ª:

1.° En las actas originales de consentimiento y consejo para contraer matrimonio, con excepción de las que fueren negativas, que se extenderán en papel de oficio del destinado a la venta pública.

2.° En las certificaciones de dichas actas.

3.° En los certificados de ciudadanía.

4.° En los de cualquier documento existente en el Registro civil.

5.° En las certificaciones de actas negativas de existencias de cualquier asunto ó documento.

6.° En las que se expidan de las actas de fé de vida, domicilio, residencia ó estado con la excepción determinada en los artículos 60 y 61.

7.° En las de cúalquiera otra clase análoga á las expresadas.

ran de percibir cantidad superior á 25 pesetas.

7.° Los abonarés de ajustes, ó cargos de caja á caja, por créditos de individuos que pasen de uno á otro cuerpo. Los demás abonarés, sean de la clase que quieran, satisfarán el timbre correspondiente á su cuantía, con arreglo á la escala de los documentos de giro.

8.° Las licencias absolutas que con certificación de servicios se expidan á los individuos de tropa y marinería al cumplir el tiempo de servicio obligatorio.

9.° Los pasaportes que se expidan á todos los individuos del Ejército, sin distinción, para asuntos de servicio.

No podrán otorgarse otras exenciones que las taxativamente comprendidas en los casos anteriores.

§ *V.*

REGISTRO CIVIL.

Art. 57. Se empleará timbre de una peseta, clase 12.ª, en las certificaciones de nacimiento y defunción expedidas con relación á los libros del Registro civil.

trucciones para justificar expedientes, se harán en papel común.

2.° En los certificados de existencia de los individuos y clases de tropa, excepto los que los cuerpos remitan á las Diputaciones ó Ayuntamientos, para justificar las de los voluntarios á quienes haya tocado en suerte el servicio militar.

3.° En las licencias absolutas que con certificación de servicios se entregan á los individuos y clases de tropa voluntarios ó reenganchados.

4.° En el ejemplar de las listas de revista de todos los Institutos que ha de remitirse al Tribunal de Cuentas. Sus copias y justificantes quedan exceptuados,

5.° En los resguardos que los Habilitados ó Pagadores reciben de las Cajas respectivas.

6.° En el ejemplar original de las cuentas que rindan á Caja los Capitanes y encargados de fondos. Los justificantes de las mismas están exceptuados, á menos que su cuantía exceda de 25 pesetas.

7.° En las nóminas, listas ó relaciones de sueldos personales, gratificaciones, plu-

M.C.D.2022

nuncia contra el Congreso de Librepensadores á causa de haberse incurrido en el delito de escarnecer la religión; y como consecuencia ese Congreso ha terminado. A la salida de la sesión del pedagógico pedía limosna el maestro de Escuela de Canencia, provincia de Madrid, que dice morir de hambre porque no le pagan.—Muchos de los pintores que tienen cuadros en la exposición de Bellas Artes se quejan de las malas condiciones en que se hallan colocados sus cuadros. La exposición resulta, sin embargo, bien.—Los Sres. Dato y Santoyo han empezado la inspección municipal.

La Reina ha diferido su salida para Granada hasta mañana. Las fiestas en Sevilla han estado brillantes. El Rey se halla lijeramente constipado.—Otros telegramas de provincias dan cuenta del descarrilamiento de ayer tarde cerca de Vitoria que ocasionó la muerte del maquinista.—En Aragón hay mucho entusiasmo militar por las maniobras.

El agente de policía inglesa Melville ha capturado a Francis, anarquista comprometido en la voladura del Restaurant Very casado con una alemana que ha andado á tiros con los guardias que fueron a registrar la casa. La captura se hizo en Londres y Francia ha pedido la extradición.—Un obispo griego se ha suicidado en Viena.—En toda la Liguria han caido grandes tempestades causando perjuicios.

Suyo afcmo. F.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—16 Octubre 1892

Presidencia.—Real decreto concediendo indulto con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América.

—Otro disponiendo la fundación de un colegio para misiones fuera de España en el convento de la Rábida, que se devuelve á la orden franciscana.

—Otro autorizando al Gobierno para presentar á las Cortes en la próxima legislatura un proyecto de ley para declarar perpetuamente fiesta nacional el 12 de Octubre.

—Otros concediendo tratamiento de excelencia á los Ayuntamientos de Medellin, Trujillo y Jerez de los Caballeros, y los honores de jefe superior de Administración, libres de gastos, a D. Luis Moliní y Ulibarri.

Gracia y Justicia.—Los cinco decretos de conmutación de pena de muerte firmados por la reina en la Rábida.

Hacienda.—Real decreto aprobando el reglamento provisional para la ejecución de la reforma de la legislación del impuesto de derechos reales.

—Real orden ampliando hasta el 25 del corriente el término para que presenten sus hojas de servicios los funcionarios de Hacienda.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Universidad literaria de Valladolid.—Lista de las escuelas públicas de Instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario.

Delegación de Hacienda.—Relación nominal de las minas de esta provincia que han sido explotadas durante el primer trimestre del actual año económico.

Guerra.—Relación de las vacantes que han de proveerse con arreglo á la ley de 19 de Julio de 1885.

Local y Provincial.

Ha sido informado favorablemente por el Sr. Arquitecto, el proyecto para instalación de la Escuela Enológica en esta ciudad, cuyo trabajo se debe al señor Ingeniero agrónomo de esta provincia Sr. Cisternes.

Teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde que por Real orden se concedió a Palencia la citada escuela, esperamos que, con el interés que merece una concesión tan importante para nuestra región, se abrirán en breve los trabajos, con objeto de que aquélla empiece las practicas que determina el reglamento.

La trascendencia que encierra para las comarcas vinícolas la creación de Estaciones Enológicas, no creemos que la ignoran aquellos que, teniendo en cuenta lo que supone para España ese importante ramo de la agricultura, comprenden ademas, lo necesario que se hace el que salgamos del rutinarismo empleado por la mayor parte de aquèllos que se dedican al cultivo de la vid.

Es indudable que la enseñanza prestada en las referidas escuelas, tantó teórica como práctica, beneficiará notablemente á nuestros vinos, según explicó en su día nuestro amigo y paisano el Sr. D. Narciso R. Lagunilla, cuando se ocupó de este asunto en la reunión de vinicultores que tuvo lugar en la Sociedad Económica, y cuya convocatoria obedeció á la concesión hecha á Palencia de una de las citadas Escuelas.

Así, pues, interesa a la Excma, Diputación provincial activar, según decimos, cuanto se refiere á la instalación de la Escuela Enológica, pues a nosotros, sin que tratemos de investigar la causa, ni mucho menos censurar a nadie, nos parece, que el referido asunto se ha llevado con demasiada lentitud, si se tiene en cuenta la gran importancia que encierra para nuestra provincia.

Obedeciendo el sabio mandato de Su Santidad y en conmemoración del glorioso descubrimiento de América, ayer, según estaba anunciado, se celebró en nuestra Santa Iglesia Catedral, después de las horas canónicas, la Misa votiva, dedicada á la memoria del sabio navegante que tanto influyó en el progreso del siglo XV y que, con el hecho que llevó á cabo, enalteció á la Iglesia y á la Patria.

Asistieron á tan solemne acto nuestras Autoridades y Comisiones del excelentísimo Ayuntamiento y del elemento Civil y Militar, resultando aquél, lleno de majestad y fervor religioso.

La Santa Iglesia se vió ocupada por multitud de personas, que desde muy temprano acudieron á dicha solemnidad.

El resumen de las operaciones verificadas ayer en la Caja de Ahorros de esta ciudad, asciende á la cantidad de 495 pesetas por 92 imposiciones, saliendo reintegradas 6 por cuenta y saldo, importantes 635 pesetas 95 céntimos.

***

El próximo domingo 23 del actual, se cierran las operaciones de la Caja á las doce de la mañana, con motivo de la subasta de alhajas. ropas y muebles procedentes de empeños vencidos, que se celebrará à la citada hora.

Ha pasado por esta ciudad procedente de León, y de regreso á Madrid, el Sr. D. Demetrio Alonso Castrillo. diputado á Cortes por el distrito de Valencia de D. Juan, en aquella provincia.

Por consecuencia del descarrilamiento ocurrido el viernes último cerca de la estación de Nanclares, y por el cual tuvo que formarse un tren adicional en Venta de Baños, dícese que resultó muerto el maquinista Francisco Onandía, y heridos el fogonero, un guarda freno y un individuo de la Benemérita.

Nunca llueve á gusto de todos.

Decimos esto por el siguiente suelto que leemos en nuestro apreciable colega *El Eco de Castilla,* de Valladolid:

«Mas de trescientos cincuenta confinados de los que extinguen condena en el presidio de esta ciudad se verán libres por consecuencia del indulto que días pasados firmó la Regente.

Ya podemos prevenirnos contra los *atracos* que se nos vienen encima en el próximo invierno.»

Verdaderamente que el penal es un huèsped bastante peligroso para aquella capital, y que á nosotros tampoco nos hace mucha gracia tenerle tan cerca.

Hasta ahora hemos venido elogiando del modo que lo merece, al Cuerpo de Vigilancia en esta provincia, por el interés que se toma en cumplir las órdenes dictadas contra aquellos que profieren blasfemias ó palabras mal sonantes en los lugares públicos.

Pero debemos advertir, (y esto lo venimos notando desde hace algunas noches) que en los portales de la Calle Mayor se reune cierto grupo de jóvenes del pueblo, los cuales sonrojan á cuantas personas transitan por su lado, debido á las palabras obscenas que salen de los labios de aquéllos.

No se tome tan á la letra la palabra blasfemia, que solo se detenga à los que profieren frases contra Dios y sus Santos, como dicen todos los partes que se dan al Gobierno de provincia.

Las palabras que atentan al decoro y á la moral, también son impropias de un pueblo culto, y por lo tanto, deben ser castigadas.

El censurable abandono en que los Gobiernos tienen desde hace largo tiempo a la respetable clase del Magisterio ha traído sus consecuencias, con una nota discordante, aunque de justa protesta, la cual se dejó oir precisamente al estarse celebrando en la Corte el primer Congreso Pedagògico.

Hallábase este reunido el viernes último en el Paraninfo de la Universidad Central, con asistencia de los representantes extranjeros.

Al terminar la sesión y salir à la calle los congresistas vieron á un hombre de aspecto mísero, no exento de cierta distinciòn, con un papel al pecho en el que se veían escritas estas para nosotros vergonzosas palabras:

El maestro de Canencia, que no tiene que comer porque no le pagan.

Sin que nosotros nos esforcemos en pintarlo, calculará el lector el penoso efecto que el aspecto del maestro y las palabras copiadas produjeron en todos.

Se hizo apiñado corro delante de él y condolidos los estudiantes fueron echando en el sombrero del maestro algunas monedas, creemos que hasta la cantidad de cuatro ó cinco pesetas.

El corro reunido llamó la atención de los guardias, quienes acto seguido se incautaron del maestro de Canencia y dieron con él en el Gobierno civil.

Una vez allí, el detenido debió contar al señor marqués de Borgaraya, que se llama Joaquin Egüés y Atienza, que el Estado le debe 5.000 pesetas ó sea cuatro años de sueldo, y que dentro de pocos días le subastará el fisco unas pobres tierras que posee por débito de contribución. A lo cual el señor gobernador no habra sabido probablemente qué contestar

El caso es que al maestro le fuè recogido el cartel, exigièndole palabra de no reincidir en la postulancia.

Los periódicos de Madrid al dar

56

ses, comisiones y retribuciones por cualquier concepto, jornales, destajos y gratificaciones laborables, se fijará el timbre móvil en la partida correspondiente á cada partícipe, cuando el haber llegue ó exceda de 25 pesetas.

8.° En los balances de Caja ó arqueo mensual y en las copias ó demostraciones de ingreso y salidas que de los mismos se expidan.

9.° En los finiquitos, relaciones ó balances que produzcan cargo ó descargo para los perceptores de Caja.

10. En los resúmenes de ventas, reintegros y compras menores, ajustes de raciones y utensilios, cargaremes y servicios prestados por Compañías, Empresas ó contratistas, guías, y, en general, en todos los documentos de resumen que se acompañen á las cuentas.

Art. 56. Se exceptúan del impuesto del Timbre:

1.° Las filiaciones de soldados de mar y tierra.

2.° Las fes de soltería que se expidan

57

al solo efecto de justificar el cambio de situación de los individuos de tropa en los distintos cuerpos del Ejército. Cuando se tratara de utilizar estos documentos para otros fines, no surtirán efecto, bajo la responsabilidad del que los admita, sin prévio reintegro correspondiente à su clase.

3.° Las libretas de ajustes de los referidos individuos y clases de tropa y marinería.

4.° Las copias no certificadas de documentos que se expidan en cumplimiento de órdenes recibidas de Autoridades superiores, siempre que lo sean al sólo efecto de obrar como antecedente en la oficina ó dependencia que las reclame.

5.° Los extractos de revista, balances de la fuerza y liquidaciones de lo que á las mismas corresponda, cuando se acompañen como resumen de las listas de revista.

6.° Las distribuciones ó nóminas de los individuos de tropa. Sin embargo, los perceptores que figuren en las mismas como voluntarios ó reenganchados satisfarán el timbre móvil de 10 céntimos cuando hubie-

60

Art. 60. Las fes de vida, domicilio, residencia ó estado de las Clases pasivas cuya pensión no exceda de 1.000 pesetas anuales, deducido el descuento, se extenderán en timbre de oficio, siendo admisible el reintegro si estuviesen impresas en un sello suelto de 10 céntimos que el Juez inutilizará con su rúbrica ó el sello del Juzgado.

Art. 61 Todas las certificaciones expresadas se extenderán en timbre de oficio, cuando los que las soliciten fueran pobres de solemnidad ó las reclame alguna Autoridad sin instancia de parte interesada que no haya obtenido declaración legal de pobreza.

Art. 62 Las certificaciones de defunción que para los efectos del Registro extiendan los Facultativos no están comprendidas en las disposiciones de esta ley, pudiendo redactarse en papel común.

§ *VI.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Art. 63. Se extenderán en papel de 7 pesetas, clase 7.ª:

El primer pliego de las informaciones

M.C.D.2022

cuenta de lo ocurrido, censura con dureza al Sr. Ministro de Fomento, por el olvido en que se tiene á la citada clase.

Olvido que ha dado margen á que un desdichado maestro, sin poder resistir la precaria y mísera situación á que se le ha conducido, nos ponga en ridículo ante los representantes de otras naciones, que, seguramente, guardarán el respeto y la consideración debidos á los que se dedican a la Enseñanza.

El Diario Palentino, comprendiendo la importante y sagrada misión que tiene el maestro, ha venido clamando un día y otro porque se satisfagan sus atrasos á la citada clase, aunque no ignora, y lo ha consignado siempre con satisfacción, que nuestra provincia es una de las que con más regularidad atiende á las obligaciones de primera Enseñanza.

Pero repetimos lo que hemos dicho otras veces, y es que no existe razón para que los profesores de Instituto cobren al día y los maestros, en mas de una ocasión, á cinco años fecha.

Unos y otros se dedican á la sagrada tarea de la Instrucción, y ambas clases deben ser igualmente atendidas.

Esto es lo racional y lo lógico.

Para mañana no está señalada por esta Audiencia vista de causa alguna en juício oral.

Hoy se ha reunido el Consejo de Agricultura, con objeto de tratar algunos asuntos relativos al mismo.

Ayer celebró animado baile la Sociedad de recreo titulada *La Perla*, el cual se vió bastante concurrido, reinando en él la mayor harmonía.

Nos alegramos y agradecemos la invitación.

Dice nuestro colega *La Crònica Mercantil* que no estan muy satisfechos los viticultores del resultado de la cosecha, no porque cojan poco fruto, sino porque la uva, por regla general, alcanza un precio sumamente bajo, insuficiente para conceder utilidad en una industria tan contrariada al presente.

El señor presidente del tribunal de exámenes de aspirantes á procuradores ha dispuesto que los ejercicios principien el sabado 22 del actual, á las once de su mañana, en el Palacio de Justicia.

Ya se han remitido á nuestra ciudad los carteles para la segunda corrida de toros qua tendrá lugar en León el mièrcoles próximo, y la cual, si el tiempo continúa apacible, pues parece que tiende á ello, no dudamos ha de resultar tan animada como la primera.

El señor Gobernador civil de esta provincia ha recibido un telegrama del Ministerio de la Gobernación, en el cual se le manifiesta que la ligera indisposicion padecida por S. M. el Rey, no ha revestido importancia alguna, obedeciendo aquélla únicamente á la fatiga del viaje.

S. M. según el citado telegrama, se encuentra completamente restablecido.

Se anuncia vacante la plaza de Médico titular del Ayuntamiento de Osornillo, con la dotación anual de setenta y cinco pesetas, siendo de treinta días el plazo concedido para la presentación de solicitudes,

Según leemos en los periódicos de Santander, el célebre prestidigitador Tarley, á quien tuvimos el gusto de aplaudir últimamente en nuestro teatro, se encuentra en el de aquella capital, donde también es objeto de elogios por parte del pùblico.

Eñ el mes actual ascenderán al empleo iumediato en el arma de infantería, dos tenientes coroneles, seis comandantes, 20 capitanes, 36 primeros tenientes y 21 segundos tenientes de la escala activa, y un comandante, dos capitanes, tres primeros tenientes y tres sargentos primeros, de la escala de reserva.

La *Gaceta* publica ayer la relación uominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para destinos en 1.º del mes corriente.

Hoy ha sido uno de los días en que el tiempo se ha presentado con el cáracter propio de la estación que atravesamos viéndose, por tal causa, bastante concurrido los paseos, aunque desde ahora, mas que por recreo, se frecuentan aquellos por gozar de los rayos del sol

Las heladas continúan cayendo con bastante fuerza

En breve, por cuenta de la Diputación provincial, empezaran las obras para el arreglo de la Casa que ocupa la misma, y en la parte que se hallan destinadas á las dependencias de la Corporación citada.

Hoy ha llegado á esta Ciudad el tren correo de Galicia, con treinta minutos de retraso.

Se ha prorrogado hasta el día 25 del mes actual el plazo para que los empleados activos y pasivos de Hacienda puedan presentar sus hojas de servicios.

Por la Superioridad se han concedido quince días de prórroga para que los interesados en el recurso de alzada, interpuesto por D Bartolomé Navarro, vecino de Valoria del Alcor, contra una providencia de este Gobierno de provincia que confirmó un acuerdo de dicho Ayuntamiento, puedan presentar los documentos justificativos á su derecho.

Según comunicación recibida en este Gobierno de provincia, se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de Baños de Cerrato, habiéndose tomado hasta ahora las precauciones debidas para evitar su desarrollo.

El día 3 del próximo Noviembre se celebrará concurso por la Comisaría de Guerra de Coruña, para la adquisición de harina, cebada y paja, con destino á la Factoría de subsistencias de aquella plaza.

Acaba de crearse en Madrid un nuevo asilo para mujeres y niñas impedidas, en la calle de Bravo Murillo, núm 42. A la inauguración del mismo concurrió el señor obispo de aquella diócesis, quien dirigió la palabra, llena de unción evangélica, á las nuevas religiosas Fué madrina de la fundadora, la distinguida esposa del alcalde de Madrid, Sr. Bosch y Fustegueras. La concurrencia fuè tan numerosa como escogida.

En el citado Asilo ha tomado el hábito, la Srita. Teresa Gavalda Brizuela, hija de nuestro respetable amigo don Federico, habiendo sido madrina de aquélla la Srita. Valentina M. Gurrea.

No dudamos que, dada la vocación de la nueva profesa, encontrará en el citado Asilo la paz que desea.

Al ocuparse algunos periódicos del descarrilamiento ocurrido el viernes último, y del que damos noticia en otro lugar, dicen que el maquinista muerto era uno de los que iban en los trenes que chocaron en Quintanilleja produciendo una horrible catástrofe. El otro maquinista era Jaca, que murió en el choque.

Con mucha frecuencia se repiten estas catástrofes, para que la opinión pública deje de protestar justamente de que la existencia de los viajeros se vea á cada instante sèriamente comprometida.

El número de *La Ultima Moda*, es uno de los más interesantes de esta útil y agradable publicación. Contiene los últimos modelos de sombreros, chaquetas, cuerpos, trajes para paseo y visita, varios de primorosas labores, y uno de un cochecito psra niños con los accesorios indispensables, que seguramente adquirirán muchas mamás.

El regalo es una hoja con 4 patrones de tamaño natural y al dorso dibujos para bordar, entre los que figuran en gran tamaño los de *Carmela, Catalina, Matilde* y *Estrella*.—La Administración, calle de Claudio Coello, 13, Madrid, remite números de muestra. Suscripción: 3 pesetas trimestre. Se publica todos los domingos y consta de 12 grandes pàginas

Bajo el punto de vista terapéutico la «Emulsión Scott» es una solución feliz y soberano remedio para las enfermedades de la infancia.

(*Pídase siempre la legítima de Scott*)

Madrid 1.º Julio 1887.

La *Emulsión Scott* de aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, representa bajo el punto de vista terapéutico la solución feliz de medicamentos indiscutiblemente soberanos para muchas enfermedades de la infancia. Como preparación farmacéutica la *Emulsión Scott* reune condiciones de perfección que permiten calificarla de perfecta y excelente.

Dr F. PEREIRO PULL.

EN LA AUDIENCIA

Ante este Tribunal han principiado hoy las vistas por jurados en el presente cuatrimestre; en este día ha correspondido el turno á una procedente del juzgado de Saldaña.

Los hechos que ha venido á conocer el tribunal son, según hemos podido deducir de las declaraciones de los procesados contestando á las preguntas que les ha dirigido el Ministerio Fiscal representado por el Sr. Peñalva, y la defensa á cargo del Sr. Delgado, los siguientes:

En la noche de 23 de Septiembre del año anterior, apareció cadáver en una de las calles del pueblo de Herrera de Rio-Pisuerga, el joven del mismo, Julián Puebla, que se supone murió á consecuencia de un palo en la cabeza, que le fracturó los huesos del cráneo.

El Tribunal persigue por este hecho como autores á Pedro Peréz Medina, Paulino Campo Arnaiz, Laureano Gaspet, Perfecto Ruiz y Pedro Sangrador, que ocupan en este acto el banquillo de los acusados.

El Ministerio Fiscal, en su escrito de conclusiones provisionales, acusa como autores de los hechos que se persiguen, á los procesados.

La defensa, en el suyo, sostiene que ninguno de los cinco que aparecen ante el Tribunal, fué autor de los hechos que se vienen á perseguir.

Después de la prueba testifical que nada dijo en contra de los procesados, el Ministerio Fiscal pidió la suspensión del juício para la reforma de sus conclusiones provisionales.

Abierta nuevamente la sala, se dió lectura á las nuevas conclusiones, por las que la representación del Ministerio público, solicitaba, en vista de la falta de prueba, la libre absolución de los procesados.

No habiendo nadie entre el público, que quisiera sostener la acusación, se leyó la sentencia cuyo fallo absuelve libremente á los cinco que aparecían procesados y declara las costas de oficio.

Seccion mercantil.

Palencia, 17.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 44 á 44'50 reales las 92 libras.

Cebada de 22 á 22'50.

—

Osorno 15.—La entrada que ha habido en el mercado de este día, ha sido de 500 fanegas trigo, pagándose este como los demás artículos que apunto á los precios siguientes:

Trigo de 42'50 á 43 reales fanega; cebada de 24 á 25; yeros de 33 á 35.

En partidas se han hecho operaciones de 1200 fanegas trigo que han pagado á 44 reales la fanega.—*El Corresponsal*.

—

Villada, 16.—En este mercado entraron ayer 2000 fanegas trigo siendo la mayor parte de compras anteriores, que se tomó á 45 reales fanega y siendo el siguiente el

Movimiento en esta Estación durante la semana última.

Cargamento	VAGONES QUE HAN SALIDO PARA			
	Asturias.	Galicia.	Castilla	TOTAL
Harina.	»	6	»	6
Trigo.	20	»	30	50
Paja.	15	»	»	15
Suma. . .	35	6	30	71

Con animación se toma cuanto trigo se presenta y queda la tendencia del mercado firme.

Tiempo de lluvia que favorece mucho la sementera que se hace en excelentes condiciones.—*El Corresponsal*.

—

Rioseco, 14.—Al detall se han presentado 1000 fanegas trigo, que se pagaron á 45 reales las 94 libras.

Las ofertas por partidas se hacen á 45'50 reales y solo pagan a 45.

Firme la tendencia del mercado.

Tiempo frío.—*El Corresponsal.*

—

Medina, 16.—Con bastante animación se celebró este mercado, siendo las entradas de cereales y legumbres, así como los precios que rigieron, los siguientes:

Trigo 4000 fanegas de 46'50 á 46 75 reales las 94 libras; cebada 500 de 26 á 26'50 reales fanega; centeno 125 de 25 á 25'50; garbanzos 100 á 180 160 y 120; patatas 800 arrobas de 4 á 4 50 reales arroba; algarrobas 700 fanegas de 23'50 á 24 reales fanega.

El mercado de gañado ha estado animado y pagándose el lanar, de 65 á 80 cabeza

El precio del vino es de 9 á 9'50 reales cántara lo tinto, y á 8 lo blanco.—*El Corresponsal.*

—

Arévalo, 15.—Corta, por seguir ocupados los labradores en la siembra, ha sido la entrada habida hoy en este mercado, pues se han presentado 600 fanegas trigo que se pagó de 45'50 á 46 50 reales fanega; 100 de cebada de 24 á 25; 300 de centeno de 24 á 25 y 200 de algarrobas de 23 á 24.

En partidas se han hecho operaciones de tres vagones trigo á 46'25 reales fanega y durante la semana han salido, 25 vagones de trigo y algarrobas, para el Norte y Andalucía.

Firme la tendencia del mercado.—*El Corresponsal*.

—

Vecilla de Valderaduey, 15.—Con motivo de hallarse los agricultores en la sementera las entradas en este mercado han sido escasas, siendo el precio de los cereales el siguiente:

Trigo de 43 á 43'50 reales las 94 libras cebada á 24 y centeno á 27.

Tendencia del mercado al alza.—*El Corresponsal*

Seccion religiosa.

Martes.—San Lucas Apostol y evangelista y San Julián, ermitaño.

Ultima hora

MADRID 17 (3 30 .)

S. M. el Rey se encuentra muy mejorado de la leve indisposición que le aqueja, habiendo desaparecido la fiebre. Los médicos creen que el deocanso ha de hacer que en breve se restablezca por completo.

Créese que la Corte irá á Granada en cuya capital permanecerá unos días, aunque Cánovas tiene el propósito de que aquélla regrese á Madrid lo más pronto, con objeto de inaugurar la Exposiciòn de Arte retrospectivo.

Adelanta bastante en sus trabajos, la inspección que se gira al Ayuntamiento de esta Corte.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES.

DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS

SE CURAN Á LOS 4, 5 Ó SEIS DIAS
segun la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVA

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO, ES INCOLORO

APLICACIÓN SENCILLISIMA FRASCO 6 REALES

Al por Mayor J. Escrivá. Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes, Mayor pral. 114 y 118 y demás farmacias.

DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos

Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLOZAGA, núm. 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS

Capital social efectivo.....	*Pesetas*	12.000 000
Primas y reservas........	»	40.697.980
Total.....	»	52.697.980

29 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía *nacional* contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.301 675,33.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas *másreducidas*, que cualquiera otra Compañía.

Dirigirse á los Subdiretores Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154. Palencia.

TARJETAS DE VISITA

ELEGANTES Y ECONÓMICAS

Se hacen en el acto, en la imprenta de
ALONSO É HIJOS

L'UNION

COMPAÑÍA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

FUNDADA EN 1829

Establecida en Paris en su Hotel, rue de la Banque, 15.

RECONOCIDA EN ESPAÑA CON ARREGLO A LAS LEYES VIGENTES

Inspección general y Dirección para España, Madrid, Plaza del Callao y calle de Preciados, 25, principal.

Garantías que ofrece esta antigua y poderosa Compañía, **432 000.000 de reales** ó sean **108 000.000 de francos.**

Seguros sobre la vida entera mixtos, á término fijo, combinados, (contratos de la Compañía muy ventajosos), rentas vitalicias y seguros de capitales diferidos.

Para toda clase de informes dirigirse al Sr. D. Julián de Laguardia, Subdirector en Palencia, San Juan, 4 pral.

MANUAL

DEL

TIMBRE DEL ESTADO

Y DE

DERECHOS REALES

Se vende al precio de DOS PESETAS ejemplar, en la Imprenta y Libreria de

ALONSO E HIJOS

Don Sancho, número 13

PALENCIA

TONELERIA BORDELESA

FRANCISCO M. JIMENEZ

LABASTIDA (Rioja)

Existe un axiom muy generalizado en el bordelé, que dice: «á vino nuevo barrica nueva». Este axioma que en nuestro pais sólo lo practican los vinicultores que, como el Marqués del Riscal, han introducido verdaderas reformas en la vinificación y en la crianza de los vinos finos, se hace necesario aplicarlo en las bodegas del propietario que quiera obtener buenos vinos de mesa.

Este taller tiene a disposición de los vinicultores barricas bordelesas de la misma forma y cabidad que las de uso corriente en Burdeos, de roble escogido en los montes de la Croacia. Recibe encargos para la construcción de toda clase de barricas y con especialidad para pipas ovaladas, barnizadas, de elegante forma para establecimientos de bebidas y ultramarinos.

El propietario de este taller contestará á sus clientes á las consultas que le hagan sobre instalación de bodegas y elaboración y crianza de vinos finos de mesa

PLANCHADORA

Encarnación Perez, que lo ha sido en la camiseria del Sr. Espeso, ofrece al público sus servicios en la Avenida de Casado del Alisal, «La Cubana»

Para comodidad del público los encargos se reciben en el establecimiento de *La Marina* calle de la Cestilla, número 1.

GRAN SURTIDO

de Bocoye y Pipa de diferentes tamaños á precios económicos.

Se venden además, cestos de buen mimbre, para portear uva.

Depósito, Herreros, 14.

CASA EN VENTA

La señalada con el número 24 de la calle Empedrada

Dirigirse á la imprenta de este diario.

CASA EN VENTA

la señalada con el número 6 de la calle de los Herreros, que tiene corral y jardin Su dueño vive en la misma.

AMA DE CRIA

Una casada, con leche de un mes, desea criar en su casa; dirigirse á Francisco del Río, Estrada, 4

ALMACEN DE CARBONES

MINERALES Y VEGETALES

de

ANTONIO RUIPEREZ ZAMORA

frente á la iglesia de San Lázaro.

PALENCIA

—

AVISO INTERESANTE

Se acaban de recibir buenos carbones á los siguientes precios:

	Reales
Quintal de cok, ó sea 46 kilos, picado y sin picar 1.ª á.....	7
Id. de piedra granada......	6 50
Id. Briqueta..........	6 50
Id. hulla especial para fragua 1.ª..	5
Carbón de iña, quintal	14
Id de encina y roble superior ..	16
Piñas para encender, e 100 ...	2'50
Tomando por vagones completos se reducirá el precio del quintal de cok á..........	6'50
Id. de piedra granado......	6
Id. de Briqueta........	6
Id. de piedra menudo para vapores y tejeras..........	4

LA HIGIÉNICA

Agua vegetal preparada por Arroyo, infalible é inofensiva para restablecer progresivament á los cabellos blancos su primitivo color, ya sea castaño claro, oscuro ó negro, de fácil aplicación y maravillosos resultados.

Sin manchar nada la piel ni la ropa.

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la perfumería de Fontana, Mayor principal, número 68.

La Margarita en Loeches

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la *única* agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante *treinta y tres años* así lo demuestra.

No *confundir* la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha *imitado* para que el público la confunda con aquélla.

En competencia LA MARGARITA con *todas* las similares, ó que pretenden producir iguales y aun *mejores resultados*, fué declarada *la primera* en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna *antes* ni *después*.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D Manuel Saenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es *entre todas* las conocidas y que se anuncian al público, *la más rica* en sulfato sódico y magnesio, que son los más poderosos *purgantes* y la *única* que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de valor como *reconstituyentes*. Tienen las aguas de LA MARGARITA *doble cantidad de gas carbónico* que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que, la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de dos millones de purgas.

BODEGA "CALDERON„

MEDALLA DE ORO

En la Exposición universal de Paris 1889

VINO FINO DE MESA

de la cosecha de 1889.

Se sirve á domicilio por docenas á 35 céntimos de peseta la botella (devolviendo el casco).

Los avisos se reciben en el escritorio de D. V. Calderon é Hijos, Mayor pral. 27, Palencia.

FUENTE DEL ESTOMAGO

EN

Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, provincia de Salamanca

AGUA SULFURADA, SODICA BICARBONATADA.

El agua prodigiosa de esta Fuente cura de un modo admirable los padecimientos del estomago, tales como las ***dispepsias*** (digestiones dificiles), ***gastralgias*** (dolores del estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple ***pirosis*** ó acedia, hasta la ***úlcera gastrica***. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vegiga; en la gota; en el herpetismo y escrofulismo, en las del aparato genito-urinario y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros combatiendo la predisposición á ello.

Se vende en la farmacia del señor D. N Fuentes Aspurz (Palencia).

Botella de cuartillo y medio una peseta.

Botellas de un cuartillo, 75 céntimos de peseta.

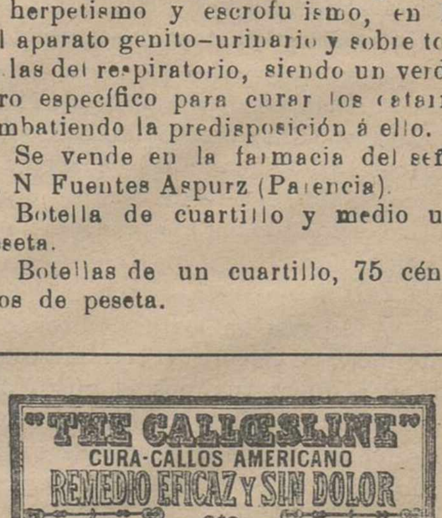

M.C.D.2022